



12.

ACUERDO No. 000029

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR LEY 1955 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10º del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9º del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, *“En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”*.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que el Artículo 183 de la Ley de 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, dice: “...la Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamientos de pasivos y aportes adicionales de inversión...”.

Que a través de la Resolución 010674 del Ministerio de Educación Nacional se le asignó a la Universidad de Cundinamarca \$ 3.956.504.773 para pago de pasivos.

Que el Tesorero General de la Universidad de Cundinamarca certificó TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.956.504.773,00) por concepto de Aportes Artículo 183 de la Ley 1955 de 2019

Que en sesión extraordinaria del COUNFIS, el 18 de noviembre de 2019, se recomendó al Consejo Superior Universitario aprobar el presente acuerdo.



12.

ACUERDO No. 000029

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR LEY 1955 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Agregar al Presupuesto de Rentas una partida para los ingresos por Ley 1955 de 2019 en los siguientes términos:

- **Aportes por Art. 183 de la Ley 1955 de 2019:** son los recursos asignados por la nación con destinación específica para financiar el saneamiento de pasivos y acreencias laborales de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019.

ARTÍCULO 2.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.956.504.773,00), como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

1102 TRANSFERENCIAS DE LA NACION

Numeral	Concepto	Valor
05	Aportes Art. 183 Ley 1955 de 2019	3.956.504.773
TOTAL ADICIÓN		3.956.504.773

ARTÍCULO 3.- Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo	Concepto	Valor
210108	Vacaciones	656.896.106,00
210109	Prima de Vacaciones	245.954.551,00
210107	Prima Anual de Servicios	434.668.727,00
210106	Prima de Navidad	498.522.431,00



12.

ACUERDO No.000029

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR LEY 1955 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

210112	Bonificación por Servicios	142.728.981,00
210301	Cesantías	1.285.334.522,00
210304	Aportes al Sistema General de Riesgos Laborales	26.741.200,00
210302	Aportes en Pensión al Sistema Integral de Seguridad Social	400.031.900,00
210303	Aportes en Salud al Sistema Integral de Seguridad Social	265.626.355,00
TOTAL		3,956,504,773

ARTÍCULO 4.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 5.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 6.- Los recursos serán utilizados de la siguiente manera:



12.

ACUERDO No.000029

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR LEY 1955 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NOMBRE DEL TERCERO A QUIEN SE LE CANCELA LA OBLIGACIÓN	CONCEPTO	VALOR
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CESANTIAS	1.172.061.182,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	INTERES DE CESANTIAS	113.273.340,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	VACACIONES	656.896.106,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	PRIMA DE VACACIONES	245.954.551,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	PRIMA DE SERVICIOS	434.668.727,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	PRIMA DE NAVIDAD	498.522.431,00
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	142.728.981,00
POSITIVA CIA DE SEGUROS	APORTES A RIESGOS LABORALES	26.741.200,00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	191.099.900,00
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	139.388.900,00
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	62.443.400,00
OLD MUTUAL	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	7.099.700,00
CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	2.042.804,00
ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPSS	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	114.622,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SAAS S.A.	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	78.564.078,00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA MINISTERIO DE SALUD (FOSYGA)	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	17.159.960,00
NUEVA EPS	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	28.651.194,00
EPS SURA	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	7.314.161,00
EPS CONVIDA	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	1.768.758,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	62.214.969,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADOR	67.795.809,00
Total		3.956.504.773,00

ARTÍCULO 7.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los, 28 NOV. 2019

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

DANNA JULIETH RUEDA PINEDA
Presidente del Consejo Superior (Ad Hoc)
Representante de los estudiantes

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera
Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico
Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

12.3.3.